RIVADAVIA
SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL RAMO ACCIDENTES PERSONALES

Contratante GONZALEZ, DANTE HERNAN Mat:1123274.9 Poliza:60/039815
Domicilio: OSV. MAGNASCO 01 CONCORDIA

El Contratante ha suscripto un seguro de Accidentes Personales, en un todo de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente contrato, cuyas condiciones son:

Vigencia: desde el 14/02/2026 hasta el 14/02/2027
Actividad: CHOFER CAMIONES CARGA EN GENERAL NO PELIGROSA
Objeto del Seguro
Consecuencia de accidentes sufridos por el Asegurado. Alcance 24Hs

Coberturas
Muerte por Accidente $ 20000000.
Incapacidad Permanente Total y/o Parcial $ 20000000.
Asist.Medica y Farmaceutica $ 5000000 con Franquicia de $ 10000,00.
Beneficiario
GODOY SILVIA RENE
GONZALEZ SOFIA ARACELI
Endosos: 002 010 011 095 101

Productor: 26899.5

Servicios Adicionales sin cargo
Gastos de Sepelio: en caso de muerte por cualquier causa de la persona asegurada se reintegra hasta $350.000.
Gastos de Alojamiento y Traslado: con motivo del accidente sufrido por la persona Asegurada a mas de 100 KM. de su domicilio habitual se reintegrara hasta $100.000 por gastos.
Endosado favor de:
30-52604779-2 CEMENTOS AVELLANEDA SA----------
30-50111112-7 HOLCIM ARGENTINA SA----------
33-56324011-9 ARAUCO ARGENTINA S.A----------
30-50053085-1 LOMA NEGRA CIA. INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.----------
30-50052907-1 SAINT GOBAIN ARGENTINA S.A.----------
30-50211225-9 FIPLASTO SOCIEDAD ANONIMA----------
30-66313737-5 R P B SOCIEDAD ANONIMA----------
30-56119202-9 CORBLOCK S A I C----------
30-62989561-9 CERAMICA FANELLI SA----------
30-67723933-2 LATER CER S A----------
30-55423290-2 ARAUCO S A C I F----------
Se deja constancia que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda accion de repeticion o de regreso contra el "Endosatario", sus Directores, Funcionarios y Empleados, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA
SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL RAMO ACCIDENTES PERSONALES

24.557 o en cualquier otra norma, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se sea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o exdependiente de la Empresa Contratista por Accidentes del Trabajo o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho en ocasion del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
El Asegurador se obliga a comunicar a "El Endosatario", en forma fehaciente, los incumplimientos a la poliza en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en termino de la misma, dentro de los 10 dias de verificados.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO DESIGNA COMO PRIMER BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA COBERTURA CONTRATADA A LA/S EMPRESA/S RPB SA CUIT: 30-66313737-5, HOLCIM ARGENTINA SA CUIT: 30-50111112-7, CEMENTOS AVELLANEDA SA CUIT: 30-52604779-2, ARAUCO ARGENTINA S.A CUIT: 33-56324011-9 CONFORME CORRESPONDA EN VIRTUD DE QUE TAL DESIGNACIÓN TIENE COMO CONDICIÓN QUE EL HECHO CUBIERTO SE PRODUZCA EN OCASIÓN QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE PRESTANDO SERVICIOS PARA LA EMPRESA Y DENTRO DE SUS INSTALACIONES.----------

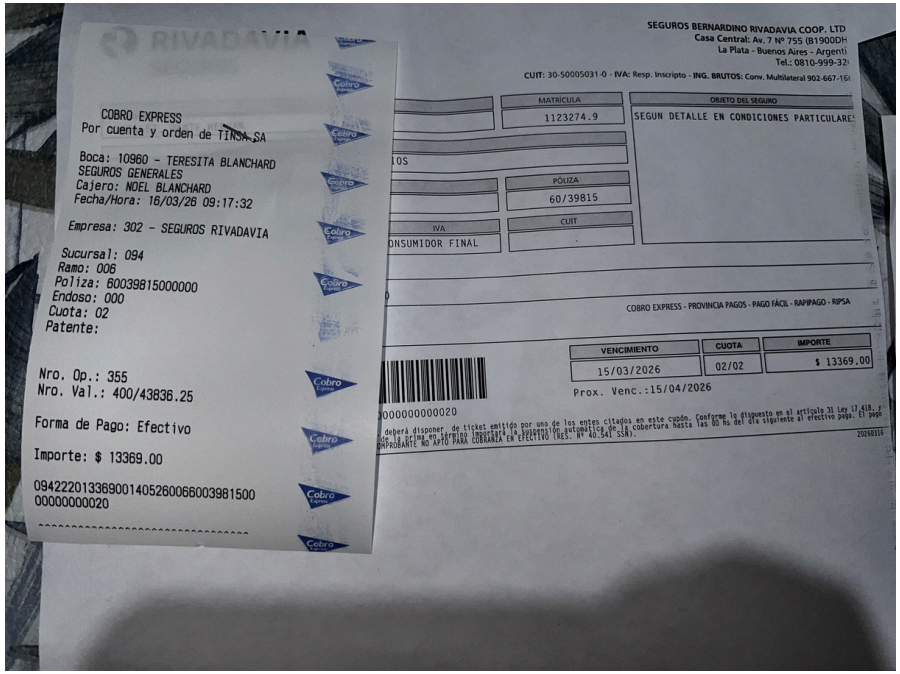
El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 27 días del mes de febrero de 2026.
Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio www.segurosrivadavia.com ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

Nomina de la Poliza 60/039815
de Accidentes Personales

Cert.	Documento	Apellido y Nombres	Fecha Nac.	Fecha de Alta
1	DNI 25173620	GONZALEZ, DANTE HERNAN	30/10/1975	14/02/2026

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A4-V1



COBRO EXPRESS
Por cuenta y orden de TINSA SA

Boca: 10960 - TERESITA BLANCHARD
SEGUROS GENERALES
Cajero: NOEL BLANCHARD
Fecha/Hora: 16/03/26 09:17:32

Empresa: 302 - SEGUROS RIVADAVIA

Sucursal: 094
Ramo: 006
Poliza: 60039815000000
Endoso: 000
Cuota: 02
Patente:

Nro. Op.: 355
Nro. Val.: 400/43836.25

Forma de Pago: Efectivo

Importe: $ 13369.00

09422201336900140526006600398150000000020

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTD
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DH
La Plata - Buenos Aires - Argenti
Tel.: 0810-999-32
CUIT: 30-50005031-0 - IVA: Resp. Inscripto - ING. BRUTOS: Conv. Multilateral 902-667-16

MATRICULA	OBJETO DEL SEGURO
1123274.9	SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA	IVA	CUIT
60/39815	ONSUMIDOR FINAL	-

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

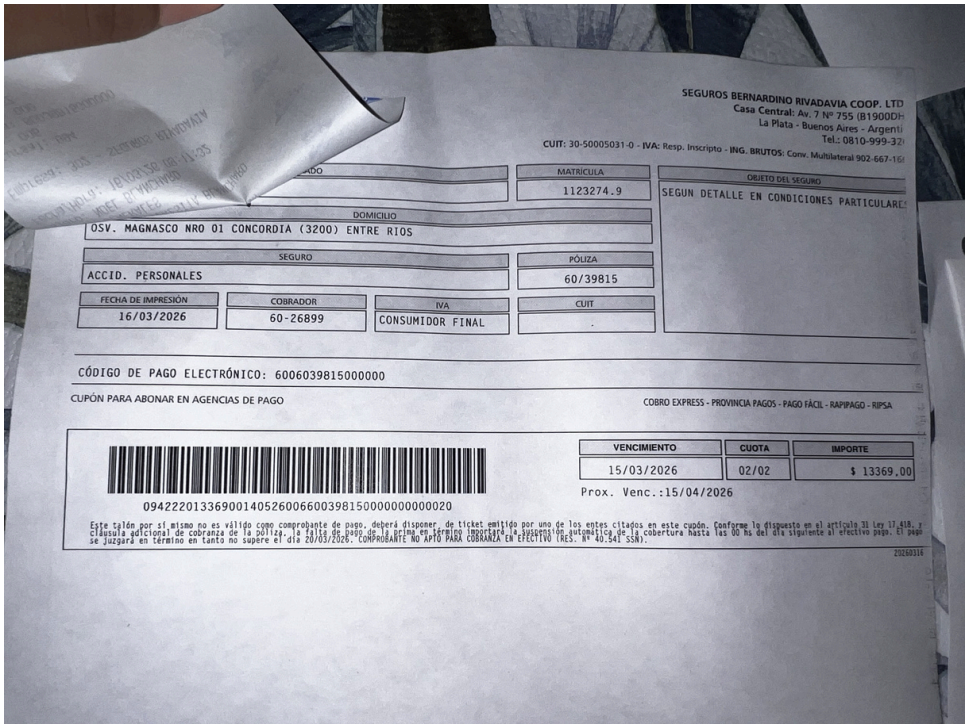
VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
15/03/2026	02/02	$ 13369.00

Prox. Venc.:15/04/2026

000000000020

deberá disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y
de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago
COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20260316



SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTD
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DH
La Plata - Buenos Aires - Argenti
Tel.: 0810-999-32
CUIT: 30-50005031-0 - IVA: Resp. Inscripto - ING. BRUTOS: Conv. Multilateral 902-667-16

MATRICULA	OBJETO DEL SEGURO
1123274.9	SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES

DOMICILIO
OSV. MAGNASCO NRO 01 CONCORDIA (3200) ENTRE RIOS

SEGURO	PÓLIZA
ACCID. PERSONALES	60/39815

FECHA DE IMPRESIÓN	COBRADOR	IVA	CUIT
16/03/2026	60-26899	CONSUMIDOR FINAL	-

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 6006039815000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
15/03/2026	02/02	$ 13369.00

Prox. Venc.:15/04/2026

09422201336900140526006600398150000000020

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer, de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/03/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20260316